CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-005-000003762

20201701012P01102

NOTARÍA XVI DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR
Dra. María del Pilar Flores F.

PROTOCOLIZACIÓN 20201701012P01102

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (9:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ARMENDARIZ SALVADOR RAUL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706745021

OBSERVACIONES:	CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES GIGANTON S.A.S

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a.....

Di..... Copias

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Quito 07 Septiembre de 2020

SEÑORA

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DE QUITO

Presente.-

De acuerdo a la Ley Notarial sírvase protocolizar los documentos que adjunto al presente petitorio de la siguiente manera:

Certificado de Existencia Legal de la Compañía Inversiones Gigantón S.A.S.

Se servirá proporcionar 2 copias protocolizadas de esta certificación.

Atentamente,

Dr. Raúl Armendáriz Salvador

Registro No. 17-1990-15

F.A.Q.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GIGANTON S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890931057-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : ENVIGADO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 99919
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 19 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 20,784,506,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 36A SUR NO 46A 81 OF 203
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4446507
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3104079040
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : invgiga@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 38 NO 10 36 OFI 901
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
TELÉFONO 1 : 4446507
TELÉFONO 3 : 3104079040
CORREO ELECTRÓNICO : invgiga@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : invgiga@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1279 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1982 DE LA NOTARIA 16 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43865 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES GIGANTON LTDA..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2371 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA NOTARIA 23 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43875 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y SUS CORRESPONDIENTES REFORMAS, ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) INVERSIONES GIGANTON LTDA.
2) INVERSIONES GIGANTON S.A. (CIVIL)
Actual.) INVERSIONES GIGANTON S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1718 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002 SUSCRITO POR NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43911 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES GIGANTON LTDA. POR INVERSIONES GIGANTON S.A. (CIVIL)

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 17 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INVERSIONES GIGANTON S.A. (CIVIL) POR INVERSIONES GIGANTON S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1718 DEL 28 DE AGOSTO DE 2002 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43870 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2005, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ACTA NÚMERO 27 DEL 17 DE JUNIO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 89310 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE JULIO DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE ANONIMA (CIVIL) A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-6883	19921230	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-43866	20050119
EP-1320	19930329	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-43867	20050119
EP-4736	20001030	NOTARIA CUARTA	MEDELLIN	RM09-43869	20050119
EP-1718	20020828	NOTARIA SEPTIMA	MEDELLIN	RM09-43870	20050119
EP-1841	20020912	NOTARIA SEPTIMA	MEDELLIN	RM09-43871	20050119
EP-2371	20041015	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-43875	20050119
EP-1718	20020828	NOTARIA SEPTIMA	MEDELLIN	RM09-43911	20050121
EP-3059	20051221	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-47918	20060201
EP-3059	20051221	NOTARIA 23	MEDELLIN	RM09-47920	20060201
EP-2193	20070919	NOTARIA TERCERA	MEDELLIN	RM13-2760	20071001
AC-27	20130617	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-89310	20130726
AC-36	20160427	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-111472	20160512
AC-38	20161021	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ENVIGADO	RM09-116290	20161214

CERTIFICA

LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1982, EN EL LIBRO IX FOLIO 353 BAJO EL NO. 8063.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6883 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1992, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ENERO DE 2005 EN EL LIBRO IX BAJO EL NO. 43866, POR MEDIO DE LA CUAL LA SOCIEDAD CAMBIA SU NATURALEZA DE COMERCIAL A CIVIL, ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1320 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 29 DE MARZO DE 1993 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ENERO DE 2005 EN EL LIBRO IX BAJO EL NO. 43867.

ADJUDICACIÓN: QUE ANTE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, SE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA NO. 6672 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CUOTAS DEL SEÑOR ABRAHAM DE J. SERNA GIRALDO, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE ENERO DE 2005 EN EL LIBRO IX BAJO EL NO. 43868.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD INVERSIONES GIGANTON S.A.S ., TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LAS SIGIENTES ACTIVIDADES: INVERSIONES GIGANTON S.A.S.

1. LA ADQUISICION DE BIENES CON DESTINO AL CONSUMO, USO O ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

2. LA EXPLOTACION AGRICOLA Y GANADERA DE BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES.

3. LA REALIZACION DE TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO ARRIBA EXPRESADO O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XVII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

4. DESARROLLAR EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL LICITA DEL TERRITORIO COLOMBIANO Y EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	6.000.000.000,00	600.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.256.700.000,00	525.670,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	5.256.700.000,00	525.670,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 26 DE ENERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3326 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PANESSO LINEROS ALVARO	CC 70,119,376

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 26 DE ENERO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3326 DEL LIBRO XIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GRAJALES HINCAPIE CARLOS ALBERTO	CC 98,552,336

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL. ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES AL OBRAR INDIVIDUALMENTE, EN CASOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LLEGARE A EJECUTAR O CELEBRAR LA SOCIEDAD, OBLIGAN A ESTA. TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, LAS SIGUIENTES:

1. ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE LA SOCIEDAD.

2. CUMPLIR Y EJERCER LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

3. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN.

4. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

5. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL

OBJETO SOCIAL Y SOLICITAR AUTORIZACION Y APROBACION PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA:

. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV).

. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ATENDER PROCESOS O ASUNTOS CUYA CUANTIA CIERTA O PROBABLE SUPERE LOS CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV)

. CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS EN DONDE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD SE ESTABLEZCA COMO GARANTIA DE UNA OBLIGACION U OBLIGACIONES PROPIAS, DE UN TERCERO O DE UNA SOCIEDAD.

. CELEBRAR POR MEDIO DE CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA EL BENEFICIO DE TERCEROS.

. OTORGAR PODERES DE CARACTER GENERAL A NOMBRE DE LA SOCIEDAD.

. OBTENER, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

6. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS.

7. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD.

8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS ESTADOS FINANCIEROS, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DE CADA EJERCICIO, CON LOS DICTAMENES SOBRE ELLOS Y LOS DEMAS INFORMES EMITIDOS POR EL REVISOR FISCAL; EL INFORME DE GESTION SOBRE LA EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA SOCIEDAD; Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y LOS DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS EXIGIDOS POR LA LEY.

9. PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES; LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSION Y LOS ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

10. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO ESTEN ATRIBUIDOS A OTRO ORGANO.

11. INFORMAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS QUE PRODUZCA Y SOBRE LAS ASIGNACIONES RESPECTIVAS, CUANDO ESTA SE LO SOLICITE.

12. OTORGAR PODERES ESPECIALES, ASI COMO REVOCARLOS, CON EL FIN DE QUE SE ADELANTE LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DE LA SOCIEDAD ANTE ENTIDADES DE ORDEN PUBLICO Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASI COMO EN LA TOTALIDAD DE LAS ACTUACIONES ANTE ENTIDADES DE ORDEN PRIVADO.

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

13. ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRECARIO, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA Y POR SU DESTINO.

14. COMPARECER EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD; DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS Y EJERCER TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE LE CONFIERE LA LEY; TRANSIGIR Y CONCILIAR LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETERLOS A CUALQUIER MECANISMO DE SOLUCION ALTERNATIVO DE CONFLICTOS Y A ARBITRAMENTOS.

15. RECIBIR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE NO EXCEDA LA CUANTIA PARA LA CUAL SE NECESITA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, NEGOCIAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, BONOS CARTAS DE PORTE, FACTURAS CAMBIARIAS, CERTIFICADOS NEGOCIABLES O BONOS DE PRENDA Y CUALESQUIERA OTROS TITULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CREDITOS; NOVAR OBLIGACIONES.

16. ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR EQUIPOS ADECUADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR ARTICULOS O PRODUCTOS PARA COMERCIALIZARLOS.

17. RECIBIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

18. SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO.

19. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES, SIEMPRE QUE ESTEN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA.

PARAGRAFO: TODOS LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

ENTRE LAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTAN: "24. ORDENAR LA EJECUCION O LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 25. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERE A EJECUTAR O CELEBRAR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO SU CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A LA SUMA DE CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES COLOMBIANOS (100 SMLMV); 26. AUTORIZAR LOS ACTOS O CONTRATOS PARA LOS QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE LA OBLIGACION DE SOLICITAR SU AUTORIZACION, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS Y A LA LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43873 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GUTIERREZ PAREDES GLORIA PATRICIA	CC 66,701,962	40681

CERTIFICA

REVISORES FISCALES – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43876 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LOTERO CASTANEDA JORGE ENRIQUE	CC 70,118,340	6522

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hACuf3npJB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA QUITO ECUADOR

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: SECRETARIA GENERAL AD-HOC
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 6/19/2020 9:35:21 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministere des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UGT935302230
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: INVERSIONES GIGANTON SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... 8 ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 08 SET 2020

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del doctor Raúl Armendariz Salvador, con matrícula profesional número diecisiete guión mil novecientos noventa guión quince, en nueve fojas útiles, incluida la petición, **PROTOCOLIZO**: EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INVERSIONES GIGANTON S.A.S, que anteceden. Quito, hoy día ocho de septiembre de dos mil veinte.

GB/.

DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada.- Quito ocho de septiembre de dos mil veinte.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

NOTARIA 12 QUITO

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.